

GLOSARIO DE TÉRMINOS

1.- GESTIÓN DEL RIESGO

Actividades coordinadas para dirigir o controlar el efecto de la incertidumbre en un resultado esperado.

2.- PARTES INTERESADAS

Persona u organización que puede afectar, ser afectados por, o percibirse a sí mismos de ser afectados por una decisión o actividad.

3.- RIESGO

Efecto de la incertidumbre en un resultado esperado, siendo dicho efecto una desviación de lo esperado, ya sea positivo o negativo y la incertidumbre del estado de deficiencia de información relacionada con la comprensión o conocimiento de un evento, su consecuencia o su probabilidad.

Con frecuencia el riesgo se caracteriza por referencia a eventos potenciales y se expresa en términos de una combinación de las consecuencias de dicho evento y la probabilidad asociada de que ocurra.

4.- FUENTE DE RIESGO

Elemento que por sí solo o en combinación con otros presenta el potencial intrínseco de engendrar un riesgo.

5.- IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Proceso que comprende la búsqueda, el reconocimiento y la descripción de los riesgos.

6.- EVALUACIÓN DEL RIESGO

Proceso de comparación de los resultados del análisis del riesgo con los criterios de riesgo para determinar si el riesgo y/o su magnitud son aceptables o tolerables.

7.- CONSECUENCIA

Resultado de un suceso que afecta a los objetivos.

8.- TRATAMIENTO DEL RIESGO

Proceso destinado a modificar el riesgo.

9.- MITIGACIÓN DEL RIESGO

Controles operacionales para reducir, disminuir o moderar el riesgo.

10.- RIESGO ACEPTABLE

Riesgo que ha sido reducido a un nivel que puede ser tolerado por la organización, teniendo en consideración sus obligaciones legales y su propia política de gestión Integrada.

11.- SEGUIMIENTO

Determinación del estado de un sistema, un proceso, un producto, un servicio o una actividad.

12.- MEDICIÓN

Proceso para determinar un valor.

13.- ANÁLISIS

Acción de analizar los datos, es decir analizar los hechos que resultan del seguimiento y medición efectuado dentro del Sistema de Gestión Antisoborno.

Nota: Los métodos para analizar los datos pueden incluir técnicas estadísticas.

14.- EVALUACIÓN

Los resultados del análisis dentro del Sistema de Gestión Antisoborno deben utilizarse para evaluar:

El desempeño y la eficacia del sistema de gestión antisoborno;

Si lo planificado se ha implementado de forma eficaz;

La eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades.

La necesidad de mejoras en el sistema de gestión.

15.- TABLERO DE CONTROL

Registro que consolida los resultados e información de los reportes de gestión (indicadores) de los procesos del Sistema de Gestión Antisoborno.

16.- COMUNICACIÓN INTERNA:

Información entre los distintos niveles y áreas funcionales de la organización, esto incluye trabajadores, proveedores y visitantes. Se han establecido las siguientes consideraciones:

- 1) Son medios de comunicación interna: el correo electrónico, página web, intranet, el uso del teléfono, radio, murales y reuniones de personal.
- 2) Los Perfiles de Puestos (PP), identifican las líneas de comunicación entre los niveles jerárquicos y coordinaciones internas.
- 3) Se busca la participación permanente del personal en la gestión y mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno.

17.- COMUNICACIÓN EXTERNA

Información que se establece entre la organización y las partes interesadas externas, para lo cual se ha tenido en cuenta la siguiente consideración:

La Oficina de Gestión Antisoborno centralizará la recepción y la respuesta de las comunicaciones externas recibidas pertinentes de las áreas involucradas, (colaboradores, proveedores, contratistas, visitantes y sociedad entre otros).

18.- PARTE INTERESADA

Individuo o grupo de individuos interesados o afectados por la gestión de la organización, se consideran partes interesadas a: Estado, Comandancia General, Unidades de la FAP, Personal, Ente de Control y Proveedores.

19.- DEBIDA DILIGENCIA

Proceso para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de soborno y para ayudar a tomar decisiones en relación con operaciones, proyectos, actividades, socios de negocios y personal específicos.

20.- REQUISITO

Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

Nota.- La parte de "generalmente implícita" de esta definición no es aplicable en el contexto de gestión antisoborno (ISO 37001).

21.- NO CONFORMIDAD

Incumplimiento de un requisito.

Nota.- La no conformidad se relaciona con los requisitos de las Normas Internacionales y con los requisitos adicionales del Sistema de Gestión Antisoborno que se implementa en la Institución.

Ejemplo: Se ocasiona por el incumplimiento de la norma, política y/o documentos del Sistema de Gestión Antisoborno, el mismo que pone en riesgo la eficacia del sistema antisoborno; y que son informadas por los clientes externos y/o internos a las áreas responsables.

22.- HALLAZGO

Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría, recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de la auditoría pueden indicar conformidad o no conformidad con los criterios de auditoría u oportunidades de mejora. La clasificación de las deficiencias en las auditorías, son: No conformidad Mayor, No Conformidad Menor y Observaciones u Oportunidades de Mejora.

23.- CLASIFICACIÓN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA:

a.- No Conformidad Mayor.- La no conformidad tiene alto impacto en el SGAS afectando directamente a los procesos o a los compromisos establecidos para la gestión antisoborno u otra aplicable a la Institución, por ejemplo en los siguientes casos:

- 1) Cuando se evidencia que una cláusula de las normas que involucra el SGAS no se está ejecutando. Ejemplo: No contar con acciones correctivas.
- 2) Cuando se evidencia que una cláusula de las normas que involucra el SGAS, no se encuentra declarada y está ejecutando en los procesos de ésta.
- 3) No se cuenta con los procedimientos y registros requeridos por las normas que involucra el SGAS.
- 4) Cuando una No Conformidad Menor se repite en muchas áreas y procesos de la compañía. Ejemplo: No se utilizan los registros autorizados, vigentes y aprobados en los procesos.
- 5) Cuando no hay evidencias de haberse efectuado las acciones correctivas de las No Conformidades Mayores y Menores detectadas en Auditorías Internas y/o Auditorías Externas anteriores.

b.- No Conformidad Menor.- La no conformidad afecta indirectamente la gestión antisoborno u otra, que podría provocar alguna falla pero de bajo impacto para lograr aquellos compromisos adoptados por la Institución, por ejemplo en los siguientes casos:

Quando las acciones correctivas no se han completado para solucionar las No Conformidades detectadas en las Auditorías Internas y/o Externas anteriores.

Evidenciarse que no se cuenta con todos los documentos requeridos para un proyecto, contrato u orden de trabajo.

c.- Observación

Es una no conformidad potencial, un incumplimiento aislado o esporádico en el contenido, implementación de un documento o cláusula de las normas aplicables en el SGAS.

d.- Oportunidad de mejora

Son comentarios u opiniones que ayudarían a mejorar el desempeño de los procesos, los productos/servicios y el propio Sistema de Gestión Antisoborno. Se recomienda que sean evaluados en la organización para validar su aplicación.

24.- ABREVIATURAS

Utilizadas para darle al lector la facilidad de identificar un término o la responsabilidad de una actividad o tarea; se usa especialmente cuando se redacta su desarrollo.

Para el presente documento estas son las abreviaturas utilizadas:

Alta Dirección	AD	Responsable de Proceso	RP
Oficial de Cumplimiento Antisoborno	OCAS	Solicitud de Acciones de Mejora	SAM
Auditor Líder	AL	No Conformidad	NC
Equipo Auditor	EA	Sistema de Gestión Antisoborno	SGAS

Dueño de Proceso	DP	Personal	PER
------------------	----	----------	-----

Alta Dirección	AD	Responsable de Asuntos Legales	REASU
Dueño de Proceso	DP	Oficial de Cumplimiento Antisoborno	OCAS
Sistema de Gestión Antisoborno	SGAS	No Aplica	N.A